NOTA DNCP/DNC/_Nº 30579/2016 Asunción, 20 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Loreto
Teléfono: 0331 227207
Mail:municipalidddeloreto2015_2020@yahoo.com
PRESENTE:

Ref.: LCO Expediente N° 329397 **"Construcción y reparación de aulas y baños en instituciones educativas"** ID 312201 **(Ingresó el 17/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal N° 96/16 no se visualiza el número y la modalidad del llamado, así como el ID correspondiente.**
2. **En la Resolución de la Intendencia Municipal N° 38/16 no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**
3. **En la Resolución de la Intendencia Municipal N°216/16 no se visualiza** el número y la modalidad de la licitación; la descripción de las obras no coincide con lo descripto en la Resolución de la Junta Municipal, y por otra parte no figura el ID del llamado de la referencia.
4. **En la nota de comunicación del llamado no se visualiza el ID correspondiente.**
5. **En la Carta de Invitación a oferentes, el horario de la presentación de ofertas no coincide con lo indicado en el PBC y en el sistema.**
6. **En la Sección II Criterios de Evaluación, en el punto 10. Margen de Preferencia**. No se visualiza plazo de presentación del Certificado de Origen Nacional en el caso de que el potencial oferente no presentare con su oferta.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Cinta Romero
Directora de Normativa y Control

7. **En la Sección III Alcance de Obras, 1. Descripción de las Obras, La descripción de la escuela básica N° 2083 no coincide con lo descripto en la aprobación del MEC.**

   No se visualiza el título de las obras a realizarse en cada una de las escuelas conforme a la aprobación del MEC.

   Se visualizan dos colegios Sagrado Corazón de Jesús. No figura el Colegio Santa Librada.
8. **En la Sección III Alcance de las Obras, 3.Período de Construcción, Lugar y Otros Datos.** No se visualiza el lugar donde están ubicadas las escuelas (compañía, zona, colonia, etc). Recomendamos indicar la ubicación de las escuelas.

9. **En la Sección IV, CGC 21.1 no se visualiza el plazo de ejecución de las obras.**

10. **En la Sección IV CGC 33.3 y 36.6. no se refiere a la Recepción Provisoria de las Obras.** Recomendamos leer lo que establecen las Condiciones Generales del Contrato en dicho punto y completar la cláusula correctamente.

11. **En la Sección V Modelo de Contrato, en el punto 6. Precio Unitario y el importe total a pagar por las obras se visualiza lo siguiente:**

    La descripción de la escuela N° 2083, así como las medidas de la obra no coinciden con la aprobación del MEC

    Las medidas del baño para la escuela N° 4934 San Vicente no coincide con la aprobación del MEC.

12. **En la Sección VI Formularios, en el formulario de la oferta N° 1, en las planillas de cómputo métrico se visualiza lo siguiente:**
    La descripción de la escuela N° 2083, así como las medidas de la obra no coinciden con la aprobación del MEC

    Las medidas del baño para la escuela N° 4934 San Vicente no coincide con la aprobación del MEC.

13. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios no se visualiza la descripción de los trabajos por escuela en forma separada,** tal como figura en el formulario de la oferta en las planillas de cómputo métrico.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Rodríguez
Directora de Informes y Control

14. **Consultamos a la convocante si el plazo de 45 días de ejecución de las obras ya no se extendería al ejercicio fiscal 2017**, atendiendo las etapas del proceso, apertura de ofertas, evaluación, adjudicación, aprobación de la Junta Municipal. Si fuere así, como el llamado no es plurianual, como van a efectuar el pago?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc